



Inscripción personas mayores de 40

Plazo de inscripción

El plazo de presentación de **solicitudes** para poder realizar la Prueba de Acceso para personas mayores de 40 años será **del 27 de noviembre al 20 de diciembre de 2023**.

Solicitud vía Web

La inscripción se realizará a través de la página Web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, estando disponible en las fechas indicadas en el siguiente enlace: **INSCRIPCIÓN ACCESO MAYORES DE 40 AÑOS**

Hemos puesto a su disposición un breve video tutorial sobre el proceso de matriculación.

Precios de inscripción

La tramitación del pago se realizará desde la propia solicitud de inscripción vía Web, pudiendo optar por dos modalidades:

- ingreso mediante carta de pago en cualquier sucursal de CaixaBank, Caja Rural de Granada, Caja Sur, Unicaja o Banco de Santander.
- ingreso mediante pago con tarjeta (pago telemático).

La cantidad a ingresar será:

- **Precios públicos ordinarios:**
 - 58.70 €.
- **Precios públicos para beneficiarios Familia Numerosa:**
 - De categoría **general**: Reducción del 50%.
 - De categoría **especial**: Exentos de pago.

- **Precios públicos para personas con discapacidad:**

- Exentos de pago.
- tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado.

- **Precios públicos para personas víctimas de terrorismo o víctimas de violencia de género:**

- Exentos de pago.
- Las víctimas de actos de terrorismo, así como su cónyuge e hijos, deberán presentar la acreditación correspondiente. La consideración de víctima de acto terrorista quedará acreditada mediante el informe preceptivo del Ministerio de Interior, o bien mediante el reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme. (Art. 4 bis, 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre).
- La acreditación de víctima de violencia de género se efectuará mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos. (Art. 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y art. 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre).

- **IMPORTANTE:**

- Los documentos justificativos para ser beneficiario de cualquier tipo de descuento deben estar actualizados en el momento de realizar la inscripción.

Documentación a presentar

La documentación a presentar en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia será la siguiente:

1. Copia de la **solicitud**.
2. Original y Fotocopia del DNI.
3. Original y Fotocopia del documento actualizado que otorga cualquier tipo de descuento en el pago de los precios públicos.
4. Carta de pago sellada por la entidad bancaria o resguardo del pago con tarjeta.
5. Original y fotocopia de la documentación (traducida al español si es el caso) acreditativa de la experiencia laboral:

Experiencia obtenida en España:

- **a)** Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados o afiliadas, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. La valoración se realizará por años y meses. A estos efectos los días residuales darán derecho a un mes adicional cuando sean mayor de 15. En todo caso, no se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o profesional más allá de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- **b)** Los respectivos contratos de trabajo y prorroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral de la persona candidata o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente. **Pulsando sobre este enlace obtendrá una pequeña guía que le indicará como conseguir los contratos de trabajo registrados en el SEPE.**
- **c)** Las personas interesadas, con experiencia como profesionales autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- **d)** En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial. A estos efectos, tendrán consideración de experiencia en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con nivel 3.

Experiencia obtenida en el extranjero:

- **a)** Certificado Oficial del Organismo Oficial de su país (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social), en el que conste en su Vida Laboral, la Empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo de contratación.

- **b)** Acreditación del Consulado en España del país de que se trate que dicho Organismo es el competente para emitir dicho informe por analogía en España al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España (Tesorería General de la Seguridad Social).
- **c)** La matrícula y baremación se aceptará provisionalmente con los datos que indique el alumno en la solicitud, hasta la presentación de la documentación correspondiente arriba indicada, antes del plazo de la formalización de la solicitud de ingreso en la universidad (preinscripción).

Enlaces de interés

- [Web Seguridad Social](#)
- [Relación de Grupos de cotización y Niveles de cualificación profesional](#)
- [Familias profesionales](#)
- [Consulta dinámica de Titulaciones x Familias profesionales](#)
- [Consulta en tabla de Titulaciones x Familias profesionales](#)